

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	685
Radicado:	760013110701-2020-00043-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	VANESSA RICO MOLINA
Demandado:	YESID DIAGO ALZATE
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA

SE AGREGA al expediente para que obre y coste el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, allegando los correos electrónicos de YESID DIAGO ALZATE, lea845@hotmail.com, Dr. LUIS GUILLERMOSANCHEZ GIRALDO rentalinmobiliaria@hotmail.com.

Respecto a la petición de emplazamiento de los acreedores, se le advierte que ya fue realizado a través de la plataforma TYBA (folio digital 029), en aplicación al artículo 523 inciso 7º, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P y 10 del Decreto 806 de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

1

Igualmente, remítase el Link del expediente digital para su consulta.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Memoriales 9657 - 9771

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0e06ca1555222ed6be8bc5edd0508d1d2833c6114f8ab0a57a3c7eace56f54**
Documento generado en 24/03/2022 02:50:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**